



Con fundamento en el Acuerdo por el que establecen las Reglas de Operación de los Programas Estatales a cargo de la Secretaría del Campo para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, tomo CXXXI Núm. 09 de fecha 30 de enero del 2021; emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para personas físicas y personas morales legalmente constituidas dedicadas a las actividades de producción, procesamiento, transformación, empaque y comercialización de productos agroalimentarios; interesados en la promoción, valor agregado, tecnificación y certificación de sus productos y/o financiamiento y asesoramiento empresarial; a participar en el **PROGRAMA DE APOYO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Incrementar la comercialización de los productos agropecuarios de nuestra Entidad, mediante su promoción, valor agregado, tecnificación y certificación; además de la organización, financiamiento y asesoramiento a los productores del sector rural, para que en el mediano plazo se pueda lograr una participación más activa en el mercado y mejorar sus ingresos.

CONCEPTOS DE APOYO:

Tipo y características de los apoyos	Monto de apoyo
Componente 1.- Productores apoyados para la comercialización de sus productos.	
C1.A1.- Servicios de exportación para productores agropecuarios.	Hasta el 90% del monto total, sin rebasar los \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por contenedor exportado, hasta 10 contenedores exportados por beneficiario.
C1.A2.- Conformación de figuras asociativas legalmente constituidas.	Hasta los \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
C1.A3.- Apoyos para proyectos de inversión en Agronegocios.	Proyectos de inversión hasta los \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
C1.A4.- Apoyos para acompañamiento en el desarrollo empresarial.	Hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
C1.A5.- Apoyo para la participación en ferias y exposiciones. Paquete de viaje: Transporte, viáticos y hospedaje. Encuentro de Negocios (Misiones comerciales nacionales e internacionales). Imagen Corporativa (Publicidad y difusión) Apoyo en la renta de stands.	Hasta el 90% del costo sin exceder los \$15,000.00 pesos (Quince mil pesos 00/100 M.N.) Hasta el 90% del costo sin exceder los \$10,000.00 pesos (Diez mil pesos 00/100 M.N.) Hasta el 90% del costo sin exceder los \$15,000.00 pesos (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
C1.A6.- Apoyo para proyectos de comercialización, insumos, servicios logísticos, gastos de promoción y creación de páginas web.	Hasta el 90% de los recursos sin exceder los \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Componente 2.- Financiamiento a productores agropecuarios, fortalecido (FOFINCAZAC).	
C2.A1.- Apoyo a dispersoras financieras para promoción de financiamiento.	Hasta 2 puntos porcentuales del costo financiero pagado por el beneficiario, hasta \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
C2.A2.- Reembolso de costo financiero a personas físicas y morales.	Hasta 2 puntos porcentuales del costo financiero pagado por el beneficiario, hasta \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
Componente 3.- Productores agropecuarios apoyados para certificaciones de calidad, sanidad e inocuidad.	
C3.A1.- Entrega de apoyos para capacitación y certificación.	Hasta un 90% del costo total sin exceder de los \$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.)

* Montos de apoyo sujetos a suficiencia presupuestal.



REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Requisitos de Elegibilidad:

Requisitos Generales: Presentar solicitud de manera escrita, en formato libre, en las ventanillas dentro de los plazos definidos para tal efecto, acompañada de copia y original de la documentación que se describe a continuación:

Personas físicas mayores de edad:

- Identificación Oficial.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido incentivos para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas, salvo que sean complementarios.
- Firma de Solicitud para pago directo a proveedor (salvo los componentes señalados como C1.A1, C1.A5, C2.A1 y C2.A2).

Personas morales y Asociaciones civiles:

- Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público.
- En caso de ser Asociación Civil, su objeto social deberá relacionarse con actividades de agronegocios (requisito aplicable sólo para el componente 1 actividad 5).
- Identificación oficial del representante legal.
- CURP del representante legal.
- Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral.
- Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral.
- Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido incentivos para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas, salvo que sean complementarios.
- Firma de Solicitud para pago directo a proveedor (salvo los componentes señalados como C1.A1, C1.A5, C2.A1 y C2.A2).

Grupo de productores y productoras:

- Acta de integración de grupo y designación de representantes, a la que se adjuntará la lista de personas que lo conforman acompañada de identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio de cada integrante, certificada por la autoridad municipal.
- Identificación oficial del representante.
- CURP del representante.
- Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del representante.
- Comprobante de domicilio del grupo de personas, establecido en el acta de integración.
- Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido incentivos para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas, salvo que sean complementarios.
- Firma de Solicitud para pago directo a proveedor (salvo los componentes señalados como C1.A1, C1.A5, C2.A1 y C2.A2).



Restricciones de Elegibilidad:

- No estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del SAT.
- No tener su domicilio fiscal en el estado de Zacatecas.
- Haber recibido incentivos para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas, salvo que sean complementarios.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VENTANILLAS:

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 30 de Junio del 2021, en la ventanilla de atención que se ubican en la Subsecretaría de Agronegocios y Competitividad de la SECAMPO, además de las Direcciones de las Coordinaciones Distritales y Centros de Atención de Enlaces Municipales.

DISPOSICIONES FINALES:

Los elementos técnicos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las Reglas de Operación 2021 y demás instrumentos normativos aplicables, serán resueltos por la Secretaría del Campo a través de las direcciones de Agronegocios e Inteligencia Comercial, de la Subsecretaría de Agronegocios y Competitividad con el fin de dar cumplimiento a los fines del Programa, con estricto apego a la normatividad aplicable.

Morelos, Zacatecas a 22 de Febrero del 2021

SECRETARIO DEL CAMPO


Maestro Gustavo Uribe Góngora